I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1678
AUTORIZA CANCELACION GASTOS
NOTARIALES QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 39 de fecha 08.09.09, del Asesor Jurídico, quien solicita pago de la boleta de honorarios electrónica N° 535 de fecha 26 de Agosto de 2009, a nombre del Sr. Ernesto Montoya Peredo, Notario Público de Rancagua., la cual corresponde a los derechos por la escritura de compraventa a don Modesto Palacios Devia. El Valor total asciende a $ 31.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE pago de $31.000, menos el impuesto, al Sr. Ernesto Montoya Peredo, Notario Público de Rancagua, correspondiente boleta de honorarios electrónica N° 535 de fecha 26 de Agosto de 2009, correspondiente a los derechos por la escritura de compraventa a don Modesto Palacios Devia.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Vivienda (1)
Secpla (1)
Archivo.-